

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 275

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Pág. 65

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

NAVALCARNERO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Regulador de las Bases del Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 2 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/38.633/16)